# BOLETIN



## UFICIAL

#### LEÓN DE LA PROVINCIA DE

sminis Thaiff - latervención de Fondos la Diputación provincial.-Teléfono 1700 apropin de la Biputusiéu provincial-Tel. 1916

Sábado 16 de Noviembre de 1946

Núm. 258

No se publica los domingos ni días festivo:s Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertemeins.—1.º Les señeres Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar d

Advertementes—1. Los seseres Alcaides y Secretarios municipales estan obligados a disponer que se nje un ejemplar de seta Bolavín Oricial de ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales enidarán de coleccionar ordenadamente, el Bolavín Oricial, para su encuadernación anual.

Las inserciones reglamentarias en el Bolavín Oricial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Fraccione.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

Las inserciones reglamentarias en el Bolavín Oricial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Exectora el cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

sestraiss, con pago adelantado.

Restantes suscripciones, 69 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantade. SDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Jungados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

## deministración arovincial

## Gebierno civil de la provincia de León Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 142

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a pro-puesta del Sr. Jefé del Servicio Provincial de Ganaderia, se declara ofi-cialmente extinguida la Glosopeda na en el término municipal de Cubillas de Rueda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1946. El Gobernador civil

000 CIRCULAR NUMERO 143

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Glosopeda en el término municipal de Valdepolo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Agosto de 1946.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 29 de Octubre de 1946. El Gobernador civil.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Propiedades. v confribución Territorial

CIRCULAR

Formación de documentos cobratorios

Aun cuando esta Administración tiene la seguridad de que nuestra Circular de fecha 11 de los corrien-tes, publicada en el Boletto Oficial de la provincia núm. 254 del día 12 del mismo habrá sido fielmente interpretada por los Ayuntamientos, dada su reconocida competencia, ello no obstante, y al objeto de disi-par todo atisbo de duda, pone en su conocimiento y en el de las Juntas Periciales encargadas de la forma ción de los documentos cobratorios, que con referencia a la Lista cobratoria de Rústica, a que alude el pá-rrafo 5.º de la citada Circular, se entenderă: Que para su formación en todo caso se aplicará el coeficiente del 30,20 por 100 sobre el liquido imponible que en la misma se menciona, incrementado a su vez con el recargo para el Paro Obrero, los que lo tengan, y con los fallidos que se hayan publicado en el señalamiento, es decir, cuota y recargos o sea el total contribución en una sola columna.

León, 14 de Noviembre de 1946. -El Administrador de Propiedades, Julio F. Crespo.—V.º B:º: El Delega-do de Hacienda, José de Juan y Lago.

## Administración municipal

Auuntamiento de

León

Por este A yuntamiento y a instancia del moro Manuel Guerra Antolín, del reemplazo de 1947 se ha instruído expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de 10 años e ignorado paradero de su padre Jósé Guerra Blanco, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Guerra Blanco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número posible de datos.

Al propio tiempo, cito. llamo y emplazo al mencionado José Guerra Blanco, para que compareza ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Guerra Antolin.

El repetido José Guerra Blanco, es natural de Fresno de la Vega, hijo de Santiago y Petronila, y cuenta 59 años. Es de estatura baja aproxima-damente 1,580 metros; su color predominante el moreno; el color de su delo negro y liso, peinándose hacia atrás, carece de barba. Sus ojos son negros, su nariz recta. Tiene una cicatriz en la mana derecha producida por un golpe en el trabajo.

da por un golpe en el trabajo. León, 7 de Noviembre de 1946.— El Alcalde, J. Eguiagaray. 3641

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayunfamiento de mi presidencia en sesión del 8 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante de pesetas, 300,071,59, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Ponterrada, 11 de Noviembre de 1946.—El Alcalde, J. Romero 3688

#### Ayuntamiento de Valderas

Las ordenanzas de las exacciones impuestas por este Ayuntamiento para nutrir el presupuesto ordinario de 1947, y que se determinan en el Decreto de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que pnedan formalizar los interesados.

Valderas 11 de Noviembre de 1946,—El Alcalde, (ilegible). 3686

#### Ayuntamiento de Cabreros del Rio

Formado el expediente de transferencia y suplementos de creditos, se hallan de manifiesto al público para oir reclamaciones por el plazo de quince días.

Cabreros 6 de Noviembre de 1946. —El Alcalde, (ilegible). 3648

## Ayuntamiento de Camponaraya

Se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir reclamaciones el presupuesto extraordinario por tiempo indefinido para acometer la construcción del grupo escolar que se halla en construcción,

Camponaraya, 8 de Noviembre de 1946. – El Alcalde, P. Ovalle. 3666

#### Ayuntamiento de Villazanzo

Propuesto un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para ofr reclamaciones.

dias para oir reclamaciones.
Villazanzo, 10 de Noviembre de
1946.—El Alcalde, P. A. (ilégible).
3680

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1947, por los Ayuntamientos que siguense anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones

Cabreros del Rio	3648
Vega de Espinareda	3674
Valdelugueros	3693
Burón	3710
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	3718

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Camponaraya 3676 Cacabelos 3716

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villaselán	3643
Posada de Valdeón	3645
Villanueva de las Manzanas	3646
Villazanzo	3680
Saelices del Río	3700
Burón	3710
Mansilla Mayor	3714
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	3718

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1947, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respeciiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villaselán	3643
Villanueva de las Manzanas	3646
Cabreros del Río	3648
Vega de Espinareda	3674
Villazanzo .	3680
Saelices del Río	3700
Quintana y Congosto	3698
Valdeteja	3692
Valdelugueros	3693
Valderas	3686
Santa María del Monte de Cea	3689
Camponaraya	3676
Burón	3710
Mansilla Mayor	3714
La Pola de Gordón	3718
Cacabelos	3716
	- C - C

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de diez días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarsa las que se crean convenientes.

1	
Cabreros del Río	3648
Valdevimbre	3649
Campo de Villavidel	3657
Valdepolo	3678
Valderas	3686
Santa María de Ordás	3712
Villazanzo de Valderaduey	3715
Cacabelos	3716
	-

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayun, tamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1947, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez dias.

Bembibre	3642
Villaselán	3643
Valdepolo	3644
Cabreros del Río	3648
La Vega de Almanza	3654
Matanza	3655
Sahagun	3656
Campo de Villavidel	3657
Vega de Espinareda	3674
Villazanzo	3680
Onzonilla	3681
Santovenia de la Valdoncina	3701
Saelices del Río	3700
Quintana y Congosto	3699
Renedo de Valdetuéjar	3694
Valdelugueros	3693
Valdeteja •	3692
Vegas del Condado	3690
Sancedo	3687
Santa María del Monte de Cea	3689
Camponaraya	3676
Burón	3710
Cistierna	3713
Mansilla Mayor	3714
Cacabelos	3716
La Pola de Gordón	2718
24 7 of the Goldon	
	10000

## Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva del Arbol

Imp. de la Diputación provincial